



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de mayo de 2023.- Las 15h00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 115-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) boletín de primera, segunda, y tercera citación del auto de 05 de mayo de 2023, dictado por el juez sustanciador, doctor Ángel Torres Maldonado; ii) escrito ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 16 de mayo de 2023, suscrito por el abogado Richard González Dávila conjuntamente con sus abogados patrocinadores, doctora Angélica Porras Velasco y el magíster Santiago Machuca Lozano; y, iii) escrito ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 19 de mayo de 2023, suscrito por el abogado Richard González Dávila conjuntamente con sus abogados patrocinadores, doctora Angélica Porras Velasco y el magíster Santiago Machuca Lozano.

I. ANTECEDENTES:

1.- El 18 de abril de 2023, a las 15h29, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, conjuntamente con el abogado Ricardo Hernández González, y en calidad de anexos ciento seis (106) fojas (Fs. 1- 109 vta.).

2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 115-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 19 de abril de 2023, a las 09h27; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 110 - 112).

3.- Mediante auto de 19 de abril de 2023 a las 16h40, el juez sustanciador de la causa dispuso al accionante aclarar y completar su recurso (Fs. 113 - 114).



4.- Con Acción de Personal Nro. 046-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, concedió vacaciones al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral del 21 al 28 de abril de 2023 (F. 118).

5.- Mediante Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, el presidente del Tribunal Contencioso Electoral resolvió la subrogación de la Secretaría General al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, desde el 21 al 28 de abril de 2023, inclusive (F. 119).

6.- El 24 de abril de 2023 a las 16h45, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 19 de abril de 2023 (Fs. 120-124 vta.).

7.- El 25 de abril de 2023, el juez sustanciador admitió a trámite la presente causa, y se dispuso: i) la citación al doctor Richard Honorario González Dávila, juez suplente de este Tribunal; ii) que el accionante en un (01) un día, detalle sucintamente sobre el o los hechos sobre los cuales será interrogado el testigo que solicita; y, iii) a la Secretaría General de este Organismo incorpore a este expediente, copias certificadas de la documentación íntegra que forma parte de la causa Nro. 631-2021-TCE y se certifique el número de sesiones que se han convocado y efectuado en la causa Nro. 631-2021-TCE, después de expedir la sentencia de 19 de agosto de 2022 (Fs. 126 – 127 vta.).

8.- A fojas 133 del expediente, consta la razón de imposibilidad de citación de 26 de abril de 2023, a las 12h05 del auto de admisión dictado por el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, dentro de la causa No. 115-2023-TCE, en la cual, la señora Magaly González Granda, citadora – notificadora de este Organismo, señala:

RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN

Los días, miércoles veintiséis de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas con cinco minutos, me dirigí a la dirección señalada, esto es, en la calle Cuero y Caicedo E1-65 y Avenida 10 de agosto de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el fin de citar al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; con el contenido del Auto de Admisión de fecha 25 de abril de 2023, a las 12h35; dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 115-2023-TCE, así como con la copia certificada del expediente íntegro de la causa Nro. 115-2023-TCE. Al respecto debo manifestar que al llegar al lugar antes indicado y luego de haber realizado todas las averiguaciones correspondientes, me fue imposible proceder con la



citación, por cuanto el abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA** no vive en la dirección señalada.

CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 26 de abril de 2023.

9. El 26 de abril de 2023 a las 16h37, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 25 de abril de 2023 (F. 134).

10. El 27 de abril de 2023 a las 08h24, se recibió en la Secretaría Relatora del Despacho del juez sustanciador, el Memorando Nro. TCE-SG-2023-0329-M, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene la certificación dispuesta en auto de 25 de abril de 2023 (Fs. 136 – 137 vta.).

11. El 28 de abril de 2023 a las 17h45, se recibió en la Secretaría Relatora del Despacho del juez sustanciador el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0715-O, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene las copias certificadas del expediente íntegro de la causa Nro. 631-2021-TCE, dispuesto en auto de 25 de abril de 2023 (Fs. 138 – 2921).

12. Mediante auto de 02 de mayo de 2023 a las 14h40, el juez sustanciador dispuso al accionante, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, facilite una nueva dirección para que se realice la citación al accionado (Fs. 2922 – 2923 vta.).

13. El 04 de mayo de 2023 a las 10h06, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 02 de mayo de 2023 (F. 2927).

14. Mediante auto de 05 de mayo de 2023 a las 15h00, el juez sustanciador dispuso que, en virtud a la nueva dirección otorgada por el accionante, doctor Santiago Guarderas Izquierdo; a través de Secretaría General de este Organismo, cítese al abogado Richard González Dávila, juez suplente de este Organismo, en las calles Antonio de Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, edificio Jarrín, parroquia Rumipamba de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha (Fs. 2929 – 2930 y vuelta).

15. El miércoles 10 de mayo de 2023 a las 10h27, la señora Magaly González Granda citadora – notificadora de este Tribunal, sentó razón de la primera citación efectuada por boleta, en la cual certifica:

PRIMERA CITACIÓN POR BOLETA



(...) por cuanto no se encontraba persona alguna en la dirección señalada, esto es, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, calle Antonio de Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, Edificio Jarrín; procedí a fijar en la ventana del inmueble ubicado en la referida dirección, la primera boleta de citación, al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**; con el contenido del Auto de Sustanciación de fecha 05 de mayo de 2023 a las 15h00, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 115-2023-TCE, así como con un (01) DVD-R de marca maxell, que contiene los 30 cuerpos del expediente íntegro, con su respectiva razón de copias certificadas; y, el contenido del material digital de la causa; para constancia de lo actuado me permito adjuntar pruebas fotográficas. (Fs. 2935-2940)

16. El jueves 11 de mayo de 2023 a las 08h53, la señora Magaly González Granda citadora – notificadora de este Tribunal, sentó razón de la segunda citación efectuada por boleta, en la cual certifica:

SEGUNDA CITACIÓN POR BOLETA

(...) por cuanto no se encontraba persona alguna en la dirección señalada, esto es, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, calle Antonio de Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, Edificio Jarrín; procedí a fijar en la ventana del inmueble ubicado en la referida dirección, la primera boleta de citación, al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**; con el contenido del Auto de Sustanciación de fecha 05 de mayo de 2023 a las 15h00, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 115-2023-TCE, así como con un (01) DVD-R de marca maxell, que contiene los 30 cuerpos del expediente íntegro, con su respectiva razón de copias certificadas; y, el contenido del material digital de la causa; para constancia de lo actuado me permito adjuntar pruebas fotográficas. (Fs. 2942-2944).

17. El viernes 12 de mayo de 2023 a las 13h32, la señora Magaly González Granda citadora – notificadora de este Tribunal, sentó razón de la segunda citación efectuada por boleta, en la cual certifica:

TERCERA CITACIÓN POR BOLETA

(...) por cuanto no se encontraba persona alguna en la dirección señalada, esto es, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, calle Antonio de Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, Edificio Jarrín; procedí a fijar en la ventana del inmueble ubicado en la referida dirección, la primera boleta de citación, al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**; con el contenido del Auto de Sustanciación de fecha 05 de mayo de 2023 a las 15h00, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal



Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 115-2023-TCE, así como con un (01) DVD-R de marca maxell, que contiene los 30 cuerpos del expediente íntegro, con su respectiva razón de copias certificadas; y, el contenido del material digital de la causa; para constancia de lo actuado me permito adjuntar pruebas fotográficas. (Fs. 2946-2948).

18. El 16 de mayo de 2023, a las 16h53 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el abogado Richard González Dávila conjuntamente con sus abogados patrocinadores, doctora Angélica Porras Velasco y el magíster Santiago Machuca Lozano, y en calidad de anexo un DVD-R marca RIDATA de 4.7. GB, de acuerdo a la razón sentada por el secretario general de este Tribunal (Fs. 2949 – 2958).

19. Una vez revisado el contenido del escrito *ut supra*, se constata que el accionado, abogado Richard González Dávila presenta un incidente de recusación en contra de los jueces electorales: doctores Fernando Muñoz Benítez, Joaquín Viteri Llanga y Ángel Torres Maldonado, en razón de que, a su criterio, estarían inmersos en la causal del numeral 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral¹.

20. El 19 de mayo de 2023, a las 16h51 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Richard González Dávila conjuntamente con sus abogados patrocinadores, doctora Angélica Porras Velasco y el magíster Santiago Machuca Lozano, de acuerdo a la razón sentada por el secretario general de este Organismo (Fs. 2959 – 2960)².

Con los antecedentes expuestos, y siendo el estado procesal oportuno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Suspender plazos y términos para la tramitación de la presente causa; darme por notificado con el incidente de recusación interpuesto; y, notificar, a través de la Secretaría General de este Tribunal a los jueces electorales principales recusados: doctor Fernando Muñoz Benítez y doctor Joaquín Viteri Llanga. Para el efecto, a la notificación se acompañará, copia, en formato digital, del escrito ingresado el 16 de mayo de 2023, que contiene el incidente de recusación interpuesto, en atención a lo previsto en el primer inciso del artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

¹ Tener pendiente con alguna de las partes procesales o sus defensores obligaciones o conflicto de intereses.

² El accionando anuncia como prueba para actuar en la etapa correspondiente testimonios de varias personas, conforme obra de la foja 2959 del expediente.



SEGUNDO.- Remitir a la Secretaría General de este Tribunal, el expediente íntegro de la causa Nro. 115-2023-TCE, a fin de que, se designe mediante sorteo electrónico al juez ponente de la recusación; así como a los jueces que conformarán el Pleno del Organismo que deba conocer y resolver sobre el incidente de recusación interpuesto, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 62 del Reglamento de Trámites de este Tribunal.

TERCERO.- Con relación al pedido del juez accionado ingresado el 19 de mayo de 2023, primero deberá resolverse el incidente de recusación interpuesto; a fin de que, posteriormente se resuelva, en el momento procesal oportuno, sobre dicho requerimiento.

CUARTO.- Notifíquese con el presente auto:

4.1 Al accionante, en la dirección electrónica: rihernandez@adprocessum.com; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 137. Adjuntar, copia certificada, en formato digital, de los escritos interpuestos por el juez suplente accionado de 16 y 19 de mayo de 2023, respectivamente.

4.2. Al accionado en las direcciones electrónicas: ricardo3ec@gmail.com; angeporras1971@gmail.com; y, machucalozanosantiago@gmail.com.

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c),
JUEZ

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 22 de mayo de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

dab

